

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.018**

En Santa Cruz de Mudela siendo las doce horas y treinta minutos del día **12 de marzo de dos mil dieciocho**, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando **presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Gema García Mayordomo**, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>ña</sup>. **Asunción Serra Tomás** y del Sr. Interventor D. **Gabriel Prada Prada**.

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	
<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>NOMBRE DEL CONCEJAL</b>
PSOE	D. Alvaro Gracia Fernández
PSOE	D. Angel Sánchez Dotor
No Adscrito	D. Alberto Dotor Gracia
No Adscrita	D <sup>a</sup> Virtudes Gómez de la Rubia
P.P	D. Mariano Chicharro Muela
P.P.	D <sup>a</sup> . Esther Chico Rodero
P.P.	D <sup>a</sup> . Mercedes Caballero Castro
P.P.	D <sup>a</sup> . Rosa Honrado Sánchez
PVISC	D. Francisco Poveda Delgado
IU-Ganemos	D <sup>a</sup> Cristina Di Antonio Bellón

Comprobada la existencia de quórum, la Sra. Alcaldesa da por iniciada la sesión.

**Primero.- Acuerdo de aprobación inicial si procede, de la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para concesión de subvención nominativa a favor de la Escuela de Fútbol Base de Santa Cruz de Mudela.**

Interviene la Sra. Alcaldesa para explicar la necesidad de modificar la base de ejecución nº 33 de concesión directa de subvenciones, del presupuesto de 2016 prorrogado para esta anualidad, como la única manera de poder atender al compromiso adquirido por el Ayuntamiento con la EFB para la temporada 2017-

18, a través de la concesión de una subvención directa de 6.750 €, ya que con cargo al presupuesto del año pasado se les concedió otra subvención de 4.750 €.

Se abre un turno de palabra para que cada grupo exprese su opinión y explique el sentir de su voto, recogándose en la presente acta de forma resumida:

IU-Ganemos: Muestra su desacuerdo con la forma en que el equipo de gobierno ha gestionado este asunto mas aún a la vista del Informe del Sr. Interventor y de no haberse celebrado las reuniones que acordaron para estudiar el asunto.

El Sr. Poveda de PVISCM, procede a dar lectura de un escrito del que se entrega copia a la secretaria y que se adjuntará al Acta. En el escrito el Sr. Poveda dice que se va a abstener por no entorpecer el pago que la EFB viene reclamando, pero está en total desacuerdo con la gestión que el equipo de gobierno esta realizando sobre el asunto. Todo surge con la firma el 28.08.17 de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la EFB Santa Cruz, firmado por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gracia Dotor, actuando en esa fecha como Alcalde accidental, no siendo competencia de ese órgano sino del Pleno, los convenios de carácter plurianual, de todo lo cual informó negativamente el Sr. Interventor, agravándose el asunto con la ratificación en pleno (26.10.17) del convenio, siendo el único voto en contra el concejal de PVISCM, todo ello para después incumplir los acuerdos adoptados en el mismo, ya que no se ha cumplido ninguno de los plazos de compromiso de pago.

El Sr. Chicharro portavoz del PP, dice que su grupo se va a abstener porque aparte de estar totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Poveda, considera que la gestión del equipo de gobierno es una "chapuza tras chapuza", a demás de ser un convenio ilegal por ser nulo de pleno derecho, según informe del Sr. Interventor. Son incapaces de aprobar un presupuesto municipal y ahora quieren modificar las bases de ejecución del presupuesto de 2016.

El PP se abstuvo en octubre y se volverá a abstener por no perjudicar a los niños.

Interviene el concejal de hacienda Sr. Gracia Dotor para decir que el Convenio se firmó en 2017, y el informe del Interventor no habla de que sea nulo de pleno derecho, sino de vicio de nulidad y de órgano incompetente, motivo por el que se paso a ratificar por el Pleno. En lo que al Presupuesto municipal se refiere, el equipo de gobierno ha presentado un borrador a todos los grupos, para que aporten lo que consideren oportuno habiéndose recogido la mayoría de las cosas que dijeron, en un segundo borrador.

Seguidamente se entabla un debate sobre si el borrador de presupuesto 2018 presentado han sido uno, dos o tres, y sobre la opinión que a los grupos les merece, entremezclándose temas como la moción de censura, llegándose a una subida de tono con reproches y sin respetar el turno de intervenciones, lo que le vale a la concejal de IU-ganemos tres amonestaciones consecutivas y la expulsión del Pleno.

Seguidamente la Alcaldesa a petición del grupo popular da lectura del Informe de intervención 14/18, que consta en el expediente.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado, el pleno corporativo por **mayoría simple** de cinco votos a favor de los tres concejales del PSOE y dos no adscritos, cinco abstenciones de los cuatro concejales del PP y uno del concejal de PVISCM y ninguna abstención, acuerda:

**- Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 33 de concesión directa de subvenciones, del presupuesto de 2016 prorrogado para esta anualidad.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,

